REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto de 2022

CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN	**253863103001-2021-00015-00**
DEMANDANTE	**ISRAEL MARTINEZ BERNAL**
DEMANDADO	**MEDARDO ENRIQUE CASTRO Y OTRA**

Como quiera que la anterior petición presentada de manera conjunta por el apoderado judicial de la parte actora y los ejecutados, es procedente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso ejecutivo singular iniciado por **ISRAEL MARTINEZ BERNAL** contra **MEDARDO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ y BLANCA RUBIELA VIVAS**.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciese a quien corresponda. En el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado; de lo contrario se ordena entonces, que los mismos se devuelvan a quién los poseía al momento de la medida cautelar.

TERCERO: A solicitud de la interesada desglósense los documentos que sirvieron de base a la acción, por secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

QUINTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3ff72936b83bf458becc39980a1e7b2001ed4bae9c4d00e4a4324838f37a69**

Documento generado en 02/08/2022 02:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica